



## **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

### **PRESIDENCIA**

### **DOÑA ROSA ISABEL CUESTA CÓFRECES**

Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, en Valladolid

---

---

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000962, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a integración social de minusválidos de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
2. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000968, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Julio López Díaz, relativa a servicios concretos a prestar por la Consejería de Economía y Empleo en relación con el programa de servicio de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
3. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/001078, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Javier Campos de la Fuente y D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a incidencias de la reforma laboral en el desplome de salarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 13 de febrero de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/000985, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter urgente una Mesa para el acuerdo sobre horarios comerciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 322, de 23 de octubre de 2013.



## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	14182
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, abre la sesión.	14182
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	14182
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14182
<b>Primer punto del Orden del Día. POC/000962.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14182
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14183
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Díez Menéndez, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	14184
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	14187
En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Menéndez, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	14187
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC/000968.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14188
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14188
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Díez Menéndez, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	14190
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	14194
En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Menéndez, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	14195
<b>Tercer punto del Orden del Día. POC/001078.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	14197
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	14198



	<u>Páginas</u>
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Díez Menéndez, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	14199
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista).	14202
En turno de dúplica, interviene el Sr. Díez Menéndez, Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.	14205
 <b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000985.</b>	
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	14207
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	14207
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	14209
Intervención del Procurador Sr. López Díaz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	14213
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	14214
La Presidenta, Sra. Cuesta Cofreces, levanta la sesión.	14214
Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	14214



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Buenas... buenas tardes, Señorías. Va a dar comienzo la sesión. Antes de dar lectura al Orden del Día, ¿desean comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don Julio López Díaz?

**EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:**

Sí. Buenas tardes, Presidenta. Buenas... buenas tardes, Señorías. Una sustitución. Don Javier Muñoz Expósito sustituye a doña Ana da Silva. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, don Raúl de la Hoz?

**EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:**

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Jerónimo García Bermejo sustituye a Juan Dúo.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Quiero agradecer, en nombre de todos los miembros de la Comisión, la presencia hoy, en la tarde de hoy, en la Comisión de don Carlos Díez Menéndez, que es Director General de Trabajo, y que viene a comparecer para dar respuesta a las tres preguntas que van en el Orden del Día de la Comisión. Le doy la bienvenida en esta sesión. Yo no sé si ha comparecido en algún momento durante esta legislatura... sí, parece que sí. Unas cuantas ya. Vale, pues bienvenido de todas maneras y gracias por estar ahí con nosotros.

Tiene la palabra el Vicepresidente para dar lectura al primero de los puntos del Orden del Día.

**POC/000962**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. **“Pregunta para respuesta Oral en la Comisión, Pregunta 962, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Pedro Luis González Reglero, relativa a la integración social de minusválidos, de acuerdo con el Artículo 38 de la Ley 13/1982, de siete de abril, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero del dos mil catorce”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la pregunta, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.



### EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Bien, desde que se aprobó la LISMI, en el año mil novecientos ochenta y dos, hace ya treinta y cuatro años, uno de los objetivos permanentes de las personas con discapacidad y de las asociaciones que les representan ha sido el cumplimiento del Artículo 38, donde se concreta la obligación de las empresas de más de 50 trabajadores de que en sus plantillas al menos el 2 % sean personas con discapacidad.

Ante el incumplimiento que se estaba haciendo permanentemente de... de esta ley, en el año dos mil, que hace también ya catorce años, a través del Real Decreto 27/2000 se concretaron determinadas medidas alternativas que podrían optar las empresas en vez de recurrir a la contratación directa de trabajadores con discapacidad. Estas medidas eran de cuatro tipos: contrato mercantil con centros especiales de empleo o autónomos con discapacidad para la prestación de servicios; contrato mercantil con centros especiales de empleo o autónomos con discapacidad para el suministro de materias primas, maquinaria o bienes de equipo; realización de donaciones o patrocinios para inserción laboral y creación de empleo de las personas con discapacidad a través de asociaciones o fundaciones; y, en cuarto lugar, constituir enclaves laborales.

En reiteradas ocasiones hemos formulado preguntas para saber el alcance de la aplicación de la cuota de reserva para las personas con discapacidad y generalmente la respuesta ha sido bastante ambigua, por eso hemos formulado las preguntas con la confianza de que hoy podamos conocer realmente cuál es el grado de cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad en nuestra Comunidad.

Voy a dar algunos datos que quizá sorprendan, pero a través de una pregunta, pues conocí que había 32 empresas que se habían acogido a las medidas alternativas, 32 empresas en Castilla y León de más de 50 trabajadores, cuando tenemos 889 empresas de más de... de 50 trabajadores, lo cual, si estuvieran todas cumpliendo, estaría claro que las otras 857 tendrían ese cupo, pero, vamos, yo no me lo creo. O sea, creo sinceramente que no es así, por eso espero que me lo aclare.

Y otro dato es que, a través también de dos preguntas, pues sabemos que el Programa Territorial Integrado de Inspecciones de Trabajo, que se elabora entre la Junta y la Inspección, en el año dos mil doce se controlaron 292 empresas, que dieron lugar a 325 actuaciones -la verdad es que hubo más actuaciones que empresas, lo cual no sé si es bueno o es malo, pero...-, y, de ellas, 15 infracciones estaban relacionadas con la integración laboral de las personas con discapacidad, que supusieron multas por... en una cuantía de 33.000 euros en total. O séase que, a una media de 2.000 euros por infracción, está claro que no es muy caro el no tener que contratar personas con discapacidad y cumplir la ley.

Por eso, a la vista de los datos que disponemos, pues formulamos las preguntas que paso a concretar: que cuántas empresas de más de 50 trabajadores tienen en su plantilla el 2 % de empleados con discapacidad; cuántas empresas son... con más de 50 trabajadores han optado por las medidas alternativas en el desarrollo reglamentario del Artículo 38 de la Ley de integración de... social de las... de los minusválidos; y qué actuaciones está desarrollando la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento del Artículo 38 de la Ley de integración social de minusválidos.



Bueno, bien es cierto que desde que se elaboró esto, se ha publicado un texto refundido de las leyes relativas a las personas con discapacidad, con lo cual, la cita a ese artículo, en este momento, no es de última hora, pero bueno, yo creo que sabemos todos que ese... ha habido, además, una transposición exacta al nuevo texto refundido, con lo cual, el... la finalidad es la misma, aunque haya cambiado el texto. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Director General de Trabajo, don Carlos Díez Menéndez.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR DÍEZ MENÉNDEZ):

Muchas gracias, Presidenta. Y muchas gracias también por la pregunta, porque yo creo que... voy a intentar aclarar y dar los datos que... que nosotros tenemos a fecha de hoy, en un tema como este de las personas con discapacidad, que es tremendamente importante y que, hoy por hoy, a pesar de las medidas, pues sigue existiendo una diferencia en cuanto a la incorporación al mercado de trabajo. La referencia, como bien ha señalado, la he entendido hecha al Real Decreto Legislativo 1/2013, que lo que hace es trasponer el Artículo 38 de la ley.

En relación a las preguntas, y entrando de lleno -por ser esquemático-, la primera de las preguntas no podemos contestarla. Nosotros no podemos saber exactamente cuántas de esas empresas, sino aquellas que han sido inspeccionadas. Porque presumimos que, como es una obligación legal, todas la tienen, pero la actualización la hacemos a través de las distintas campañas de la Inspección, que ahora... que ahora detallaré.

Por tanto, comenzando por la segunda, que es cuántas empresas han solicitado la excepcionalidad, en la... en el propio Real Decreto del año dos mil cinco, que establece la posibilidad de solicitar la excepcionalidad, establece claramente cuáles son los requisitos de esa excepcionalidad, es decir, que exista oferta de empleo que no se pueda cubrir adecuadamente, y, además, en la propia solicitud tienen que indicar cuál es... -de las opciones que da el propio real decreto- cuál es aquella por la que optan para sustituir esa obligación del 2 %. Y, por tanto, los datos yo los voy a dar con el número de empresas y también con la medida alternativa por la cual han... por la cual han optado.

Esta autorización, como conocen, se realiza a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que es, en esta materia, el competente para otorgar esta excepcionalidad. A fecha de hoy, a fecha de hoy, los datos con los que contamos son que en Castilla y León tienen vigente esa autorización 84 empresas, de las cuales 71 han solicitado realizar un contrato con un centro especial de empleo, y 14 han optado por la donación a centros o entidades de personas con discapacidad. Si uno suma 71 y 14, salen 85, y no 84, porque una empresa de Burgos ha optado por las dos de forma complementaria. Por tanto, serían 71. Y, sin embargo, ninguna de ellas ha optado por un enclave laboral, que es la otra opción que da la normativa.

Si desglosamos por provincias, para dar los datos -con independencia de que los puedo facilitar por escrito-: de ámbito regional son 31 empresas, en





Ávila 3, en Burgos 14, León 12, Palencia 2, Salamanca 1, Segovia 1, Soria ninguna, Valladolid 20 y Zamora ninguna. Estas son las que, a fecha de hoy, están autorizadas, sabiendo que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León es competente para aquellas empresas que tienen sus centros de trabajo en Castilla y León o bien el 85 % de la plantilla en Castilla y León, es decir, que puede darse el caso de empresas que tengan centros de trabajo en León, pero que la autorización no haya sido dada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sino por el Servicio Público de Empleo estatal, en aquellas que son de ámbito regional.

En lo que respecta a las medidas que se adoptan por parte de... de la Administración de Castilla y León, en relación con el cumplimiento del 2 %, hay dos tipos de medidas: unas que son las medidas de inspección, a las que hacía referencia en la pregunta; y luego otro tipo de medidas, que para mí también tienen una gran importancia.

En cuanto a las medidas relativas a la inspección, es verdad que en la determinación de los... del Programa de actuación de la Inspección, que se hace conjuntamente por el Ministerio de Empleo y por la Junta de Castilla y León, todos los años se incluye una campaña específica destinada al control del cumplimiento del 2 %... de la reserva del 2 % para personas con discapacidad. En cuanto a la divergencia entre actuaciones y empresas, se debe a que hay empresas que pueden tener dos actuaciones, porque ha habido un requerimiento. No es...

A lo largo de los años se han tenido los siguientes resultados: en el año dos mil diez se realizaron 359 inspecciones, con 20 infracciones practicadas, 43.184 euros de sanción y 34 trabajadores que fueron contratados con discapacidad a raíz de esas inspecciones; en el año dos mil once, las actuaciones fueron 315, 16 infracciones, 34.208 euros de multa y 36 trabajadores con discapacidad contratados -estos datos no hay problema en facilitarlos, para no tomar nota-; en el año dos mil doce se han hecho 303 actuaciones, 12 infracciones, 26.010 euros de multa y 4 trabajadores que han sido contratados consecuencia de esas inspecciones; en el año dos mil trece, 342 inspecciones, 13 infracciones, 26.000 euros de multa y 4 trabajadores contratados. Para el año dos mil catorce, que ya hemos fijado el Plan Anual de Inspección, están previstas 280 actuaciones.

Si pudiéramos sacar en estos cuatro años y en el marco temporal de 15 años, que es el que hemos analizado, se parte de casi 90 infracciones, a 20. Es decir, que el cumplimiento de esta normativa es verdad que desde el año ochenta y cuatro que se impuso hasta el momento actual afortunadamente es una normativa que en un primer momento se impuso legalmente, pero que, poco a poco, se ha ido realizando su cumplimiento.

En cuanto a las sanciones, que también quería yo hacer referencia, es verdad que las sanciones económicamente no son excesivamente altas, y, en este sentido, como conocerán, hay una propuesta del Cermi, en el sentido de que estas... estas sanciones económicas se incrementen. Porque el incumplimiento de la obligación de reserva del puesto de trabajo o la aplicación de medidas se califica en la LISOS (la Ley de Infracción y Sanciones del Orden Social) como infracción grave, y la multa es de 626 a 6.250 euros. Esta es la multa que se puede imponer, de acuerdo con el texto legal, a quien incumpla esa obligación de reserva del 2 %.



Bien, aparte de esa medida de inspección, con los resultados que les he detallado, se están realizando otras medidas, que yo creo que son importantes, en orden a conseguir que las personas con discapacidad accedan a un puesto de trabajo. Y voy a detallar las tres que a mí me parecen más importantes en lo que respecta a esta finalidad.

La primera es la financiación de los centros especiales de empleo. Es verdad que no hablamos de empleo en empresa ordinaria, sino hablamos en centros especiales de empleo, pero en el año dos mil trece se han subvencionado 4.031 puestos de trabajo, por un importe de 16.297.000 euros, a través de la Dirección General de Economía Social. Esto hace que, de forma continua, se mantengan en torno a 3.800-4.100 (dependiendo del año) puestos de trabajo de personas con discapacidad, en muchos casos con una discapacidad severa, que les impide el acceso o tienen muchas más dificultades para el acceso al trabajo ordinario, y lo pueden realizar en estos centros especiales de empleo.

Segunda medida que me parece trascendental son las medidas que se han establecido en la contratación pública, estableciéndose mediante el Acuerdo 59/2012, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales. Se establece la obligatoriedad de reserva de contratación para los centros especiales de empleo, representando, conforme dice el Artículo Primero de ese acuerdo, un 6,5 del importe total de la contratación.

Y la tercera medida -que quizá es la que en la práctica está dando unos resultados importantes- es la obligatoriedad que se establece para aquellas empresas que sean beneficiarias de una subvención, tanto en el momento de concesión como en el momento de pago y de liquidación, que cumplan la normativa de integración de personas con discapacidad. De tal forma que, conforme al Decreto 75/2008, hay un procedimiento en el que se comprueba, en un primer momento, mediante declaración responsable del titular y, posteriormente, mediante la comprobación real, que todas aquellas entidades con y sin ánimo de lucro que son receptoras de una subvención, sea cual sea la naturaleza de la misma, en la Administración de Castilla y León tendrán que acreditar el cumplimiento del 2 %; caso de que no lo acrediten, lógicamente no serían destinatarios. Lo cual ha permitido que el conjunto de beneficiarios de subvenciones con naturaleza empresarial, que en nuestra Dirección General -por dar un dato- asciende a un número de unas 400 -algunas de las cuales, lógicamente, no llegan a los 50 trabajadores-, sean comprobadas a través de este sistema.

Por tanto, concretando las respuestas: a la primera, entendemos que todos lo cumplen, ya que el que no lo cumple es el que en procedimiento vía Decreto 75/2008 o vía Programa de Inspección tendrá su correspondiente sanción; en la segunda, ¿cuántas empresas?, le he dado el número de 84, con el desglose por provincias; y en cuanto a la tercera, yo... para destacar, sería el Programa de Inspecciones, el acuerdo de... de contratación, el Decreto 75 y... 75/2008 y la financiación de centros especiales de empleo, con independencia de otras actuaciones, como pueden ser las campañas de difusión, otro tipo de publicidad institucional, que tienen un resultado menos concreto y tangible.

Cualquier otra cosa, pues a su disposición.



**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Gracias. Bueno, en principio, cuando ha hecho... le agradezco los datos que ha dado, pero que en principio digo que me parecía adecuado, porque estaba contestando exactamente lo que he preguntado, que... lo que suele ser poco habitual, porque, generalmente, los que vienen nos cuentan cosas que no preguntamos. Pero luego ya, no ha podido por menos de... tener que extenderse y contarme las otras tres actuaciones, que... que, bueno, bien está, y está en el Diario de Sesiones, y es información añadida que tenemos.

Lo digo porque no solo nos tienen que decir las actuaciones estas de la Junta, que... que está bien, y que, además, en alguna medida nosotros también hemos propuesto y que, además, ya se encargan de contarlas públicamente -lo digo porque voy guardando los recortes y... y son tremendas-, pero que lo verdaderamente importante y el fondo de la pregunta es el conseguir que las empresas del sector privado cumplan la Ley de integración de las personas con discapacidad.

Yo creo que queda mucho por hacer, queda mucho por hacer, porque, en la medida de que sigan haciendo inspecciones y se sigan analizando situaciones, está claro que no todas las que se han acogido a las medidas alternativas es porque lo están cumpliendo. Ojalá fuera así, ¿no? Y eso es... Poco más le voy a decir. Quiero decir, eso es lo que le pido, que... que sigan haciendo ese esfuerzo para garantizar que todas las empresas de más de 50 trabajadores, pues cumplan con la cuota de reserva para las personas con discapacidad y consigamos realmente que descienda el nivel de paro de las personas con discapacidad. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Pues para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General, don Carlos Díez Menéndez.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR DÍEZ MENÉNDEZ):**

Bien. Muchas gracias. Yo he querido contestar... ceñirme a las tres preguntas, y en la tercera es donde he considerado que el mecanismo... de los tres, quizá, el que nos permite el control es la obligación que se ha impuesto en las... en las subvenciones, porque es la forma de controlar directamente.

Y en relación a lo otro, pues lo único que puedo decir es que estoy totalmente de acuerdo. Es decir, las personas con discapacidad, si en estos momentos el encontrar un puesto de trabajo es difícil, para una persona que añade una dificultad, como es el tener una cierta... grado de discapacidad, pues es mayor. Y, por tanto, este es de los casos en los que la discriminación positiva está más que justificada, y seguiremos con ello tanto en la vía de los centros especiales como en la otra. La vía de la inspección -por así decirlo- es menos bonita en el sentido de que a nadie le gusta ir, pero, lógicamente, tenemos la obligación y seguiremos hacerlo... haciéndolo; y la



prueba es que en este año dos mil catorce mantenemos el ritmo de inspecciones que se están realizando. Y, además, a partir del dos mil diez se focalizan en aquellos sectores que consideramos que puede estar eludiéndose por alguna u otra razón la obligación del 2 %.

Pero, en resumen, yo coincido totalmente en el deseo, y espero que a lo largo de los años sigamos trabajando en esto. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Muchas gracias, señor Director General. Tiene la palabra el señor Vicepresidente para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC/000968**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Gracias, Presidenta. **“Pregunta para respuesta Oral en la Comisión número 968, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Javier Campos de la Fuente y don Julio López Díaz, relativa a servicios concretos a prestar por la Consejería de Economía y Empleo en relación con el programa de servicio de apoyo a las familias en riesgo de desahucio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero del dos mil catorce”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Vicepresidente. Para la formulación de la pregunta, en representación de los señores Procuradores Proponentes, tiene la palabra el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

**EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:**

Muy bien. Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas las personas presentes en la sala. Buenas tardes, señor Carlos Díez, Director... Díez, Director General de Trabajo, gracias por asistir nuevamente a una sesión con nosotros, aquí, en sede parlamentaria. Y, efectivamente, con un tema, desde nuestro punto de vista, bastante delicado y difícil de abordar.

Desde luego, estos tiempos en los que nos desenvolvemos están siendo extremadamente complicados en muchos aspectos de la vida. La crisis ha golpeado duramente las estructuras de desarrollo de nuestro país, y, por supuesto, no va a ser menos el... el traslado de este golpe a nuestra Comunidad Autónoma, que también... también se ha producido. Muchos dramas son los que se han instaurado en nuestra sociedad y en muy diversos ámbitos y estratos sociales, los vemos, los conocemos, los tenemos cerca, y, además, si no están... si no están cerca, podemos ver la televisión, que ahí están, ahí aparecen.

De todos ellos, hay uno en concreto que por sus consecuencias sobre las... sobre las personas y sobre las familias causa especial alarma, dolor y sensibilización. Los desahucios son una de las caras más amargas de la crisis y no han dejado



de aumentar año tras año. Desde ancianos a niños han padecido la desagradable, traumática y, en ocasiones, denigrante e injusta situación de perder sus viviendas después de haber perdido todos o la mayor parte de sus recursos económicos. Lo que sí que queda, por desgracia, y nunca se pierde es la deuda.

El sistema económico y social que rige nuestros destinos actualmente es, como siempre, timorato con los que más poder acopian, y desde luego que implacable con aquellos que tienen los recursos más limitados, que, por lo general, son precisamente los paganos finales de la situación, y, cuando no hay para pagar, efectivamente, se convierten en personas en riesgo de exclusión social, que aún es más alarmante –y tema que nos ocupa precisamente esta tarde; iniciativa parlamentaria–, pues son los primeros que estarán en riesgo de desahucio, lamentablemente.

Nuestra Comunidad Autónoma –como hemos dicho– no ha sido ajena a la crisis económica y sus consecuencias. En muchas ocasiones –en sede parlamentaria, Comisión o Pleno– se ha tratado y debatido la situación económica generada, consecuencias y posibles soluciones o iniciativas a desarrollar. Concretamente, en la fecha del doce del once del dos mil catorce, la Consejera de Familia, tras un análisis de la situación social del momento, anunciaba una iniciativa contemplada por el Ejecutivo Autonómico que contribuiría, según la Consejera, a mejorar las condiciones o expectativas que padecían las familias en riesgo de desahucio. Se presentaba el Servicio Integral de Apoyo a Familias en Riesgo de Desahucio.

Doña Milagros Marcos en aquella ocasión ya decía que había dos factores concurrentes en toda... en toda esta temática, y decía que el avance del desempleo y la pobreza, situaciones que se ven agravadas por el sobreendeudamiento que soportan muchas familias, ligado precisamente a la adquisición de la vivienda, estos factores obligan a orientar el trabajo y el esfuerzo de la Junta de Castilla y León a paliar en la medida de lo posible esta situación.

Además, hablaba en... en el siguiente sentido: decía que, sin duda, junto a los alimentos, el bien básico fundamental para las familias es la vivienda. En España... y hablaba del sobreendeudamiento ligado a la adquisición de la vivienda ha provocado durante el año dos mil once –según datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial– que se incoaran 78.000 procedimientos de ejecución de hipoteca, con el resultado de más de 58.000 órdenes de desahucio, que son verdaderos dramas para personas que tenemos al lado todos. Esto suponía el 1,23 de cada 1.000 ciudadanos españoles que se habían visto inmerso en... inmersos en este complejo problema, y abundaba en que en Castilla y León aún era mayor ese porcentaje... perdón, ligeramente inferior ese porcentaje, llegando al 1,18.

También decía que la tasa de demandas en ejecución de hipoteca iniciadas en dos mil siete y dos mil... a dos mil once por las entidades financieras se había incrementado, y hasta casi triplicado. Eran datos que, verdaderamente, pues podían... podían escandalizar; y, desde luego, han de ser tenidos... tenían que ser tenidos en cuenta de alguna manera.

Decía que este volumen de procedimientos iniciados desde dos mil siete había ocasionado que, desde esa fecha, se hubieran producido más de 7.000 desahucios en Castilla y León –hasta la fecha de la presentación de la iniciativa–, 7.000 desahucios, 7.000 dramas familiares en Castilla y León. Y hablaba de que el impacto se estimaba en 7 de cada 1.000 familias de nuestra Comunidad.



Abundaba... abundaba en datos, que creo que, bueno, son interesantes, pero tampoco son el objeto de la intervención. Y lo que sí tenemos que decir es que, desde nuestro punto de vista, esta iniciativa, aunque positiva, se nos antojaba ya, desde su inicio, totalmente insuficiente, y, desde luego, para nosotros, no entraba en el centro del problema –más bien se trataba de paliar de alguna manera, más con intención que con otra cosa, las posibles consecuencias de... de la crisis en este aspecto–; aun así, en su anuncio, la Consejera comunicaba que, para mejorar y complementar el servicio a dar, su Consejería... su Consejería se apoyaría en las de Fomento y Medio Ambiente y en esta –de la cual estamos participando–, en Economía y Empleo.

En el momento del anuncio, a este Grupo Parlamentario le pareció sumamente interesante cómo esta Consejería podría participar en la solución o ayuda en esta materia; y, por ello, en enero de dos mil trece –ya hace más de un año– registrábamos por primera vez esta pregunta oral para contestar en Comisión, y, en concreto, preguntábamos tres cosas: la primera era qué servicios concretos va a prestar la Consejería de Economía y Empleo dentro del programa de Servicio de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio; preguntábamos que cómo se organiza y qué personal va a hacer... va a hacerse cargo de los servicios responsabilidad de la Consejería de Economía y Empleo relacionados con este programa en cuestión; y qué recursos económicos se destinan a la... a la ejecución del programa para... para desarrollarlo.

Bueno. Por otro lado, y llegados a este punto, visto que, desde que se introduce esta pregunta hasta el día de hoy, que se celebra la Comisión, ya ha pasado más de un año, esta circunstancia entendemos que nos permite sobrepasar el fondo de las preguntas enunciadas y entrar... entrar, quizás, si el Director General cree oportuno, tiene a bien, pues incidir un poquito más en la situación y dar alguna valoración de cómo... de cómo han salido... cómo ha salido esta iniciativa, ya no... aparte de estas tres preguntas concretas que le hacemos, sino abundar un poco más en si ha habido éxito y el grado... y el grado del mismo, si tiene a bien, como digo.

Además, si analizamos un poquito las cifras –simplemente un dato–, el problema no ha disminuido, el problema ha aumentado. Aun, hace poco, salía el dato de que, a día de hoy, bueno, el 2,7 % era el aumento que había en el segundo semestre de dos mil trece en... en aumento de... de desahucios, y con la gravedad que ello supone.

Nosotros creemos que ha pasado un tiempo más que prudente para que se pueda hacer una valoración de este tipo –insisto, si el señor Director General tiene a bien hacerla–, y, desde luego, será agradecida por parte de este... de esta bancada. Muchas gracias, y espero respuesta.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que acaba de formular, tiene la palabra el Director General de Trabajo, don Carlos Díez Menéndez.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR DÍEZ MENÉNDEZ):

Muchas gracias, Presidenta. En... en relación a esta pregunta, realmente la valoración debiera realizarla el ente que gestiona el programa, que es la Consejería de Familia. No obstante, yo voy a tratar de... de situar el programa y dar a... a conocer



cuál es la participación de la Consejería, que no lo es en la parte que afecta al programa de desahucio más que en la medida que diré, sino en otros programas.

El origen de esta iniciativa, como todos conocen, fue una propuesta que se realizó desde la Junta de Castilla y León para consensuar, en el marco del Diálogo Social, y, como novedad en ese marco del Diálogo Social, contando también con las entidades del tercer sector, lo que se llamó una red de protección para familias y personas en esta situación de crisis. Porque lo que es indudable es que, con más o menos matices que podamos dar, la descripción que se hace de la realidad es la que es, y... y todos conocemos, como muy bien ha dicho, personas que se han visto afectadas por cualquiera de estos latigazos que da la situación económica y la crisis.

Ese planteamiento de una red de protección a familias y personas fue acogida tanto por las entidades del tercer sector como por parte de los integrantes del Diálogo Social, y en ese foro de red de protección se constituyeron cinco grupos distintos de trabajo, ¿no? Y en esos cinco grupos de trabajo dieron lugar, posteriormente, a cinco acuerdos. Uno de ellos era el de la protección de las familias ante la situación de desahucio; otro era el de rentas básicas; otro era el de alimentos; otro era el del fondo de solidaridad; y el quinto, que era el de inserción, era en el que tenía una participación activa la Consejería de Economía y Empleo, fundamentalmente a través de tres programas, como eran el de... el Programa Personal de Integración y Empleo, la Formación para el Empleo y los Incentivos a la Contratación, especialmente a través de la contratación local.

Por tanto, de las cinco partes en las que se articulaba el programa, una de ellas, que no era la relativa a los desahucios, era en la que tenía una participación directa y activa la Consejería de Economía. Porque este programa, que se realiza como un servicio que se dirige a las familias... -que es la forma que se definió en el acuerdo de Diálogo Social- a las familias que tienen dificultades para atender el pago de préstamos hipotecarios y se encuentran, consiguientemente, en riesgo de sufrir un desahucio o de perder su vivienda habitual, se ha articulado desde la perspectiva de los servicios sociales; y, de hecho, el programa se... se implementa a través de las entidades locales y de las entidades sociales; por tanto, ajeno -como su propio nombre indica- a las competencias que el Decreto... el Decreto 33/2011, de ocho de julio, establece para la Consejería de Economía.

Por tanto, participación activa -respondiendo de forma directa a la pregunta- de la Consejería de Economía y Empleo en este programa, ni fondos dedicados específicamente a ellos, porque los fondos que se dedican a atender las necesidades de estas personas de la forma que brevemente indicaré proceden de la Consejería de Familia.

Dicho eso -y, por tanto, desde una naturaleza orgánica o una respuesta estructural-, sí hay dos servicios que en este momento se están prestando desde nuestra Consejería, desde la Consejería de Economía y Empleo, en relación con este programa, que son los siguientes -y le detallo-:

El primer servicio en el que se está apoyando -no se presta el servicio directamente desde la Consejería, sino que la Consejería apoya al personal técnico de la Consejería de Familia-, el primer momento es en aquellos casos en los que es necesario un asesoramiento técnico-financiero a la hora de renegociar las condiciones





que los particulares tienen con las entidades financieras, se está contando con el personal especializado de la Agencia de Internacionalización, de Innovación Empresarial, es decir, con la... con la ADE.

Este personal lo que está haciendo es que las oficinas de información e interlocución hipotecaria, integradas en el ámbito de los servicios sociales, en aquellos momentos en los que surjan dificultades que exceden de la capacidad ordinaria de un técnico de servicios sociales, acuden a los técnicos de la Agencia para que les proporcionen información y, en su caso, puedan llegar a un acuerdo de renegociación, que es, en el fondo, lo que se persigue con estos acuerdos.

Por tanto, primera fase sería en el momento en el que se procede, antes de la propia ayuda, a la renegociación del crédito, a través de los servicios especializados.

Y un segundo momento es el que en la terminología de servicios sociales habla de derivación, porque, indudablemente, en un porcentaje muy alto, por no decir en prácticamente todos los casos en que se llega a esta situación, va vinculada directamente a la falta de empleo. Y, por tanto, la Consejería de Familia da traslado al Servicio Público de Empleo de la situación de cada una de las personas para que, en la medida de lo posible, esas personas, si encajan en alguno de los programas, prioritariamente esos tres que le he señalado anteriormente (el Programa Personal de Integración y Empleo para aquellas personas que carecen de rentas, bien en la formación para el empleo, especialmente en aquella que tenga compromiso de contratación, o bien en los programas de contratación específicos... específicos de entidades locales), para que puedan tener un acceso al trabajo.

De hecho, en relación con este tema, a finales del año pasado, y como consecuencia de la ampliación del porcentaje de déficit, se articuló una línea específica, al final, dotada con 11 millones de euros, para la contratación de aquellas personas que se encontraban en situación de exclusión social, preferentemente... preferentemente aquellas que habían sido indicadas desde la Consejería de Familia por estar percibiendo la Renta Garantizada, o bien encontrarse en situaciones como las que se contempla en este programa. El resultado fue la contratación... está todavía cerrándose la contratación, que se podía realizar hasta el veintiocho de febrero, comunicando los datos, pero aproximadamente unas 3.000 personas de este colectivo han podido tener acceso a ese contrato de seis meses de duración, realizado bien por las entidades locales o bien por las entidades sin ánimo de lucro que han sido beneficiarias de esa ayuda.

Por tanto, la actuación, respondiendo a su pregunta, no es un programa que se ejecute por la Consejería; sí es un programa en el que la Consejería presta apoyo -como es lógico- a la Consejería de Familia, y lo hace por estas dos vías, y lo hace a través de ese personal. Por tanto, en el caso de la Agencia, sí le puedo especificar concretamente el número de personas que están realizando estas tareas, que son cuatro; en el Servicio Público de Empleo sería imposible porque, en función de las líneas de ayudas, o de la... servicios de orientación y asesoramiento de las distintas oficinas, se está prestando. Y eso en cuanto a la respuesta.

Me decía de la valoración. Yo no... no soy quién, dado que esto... este tema es llevado directamente por la Consejería de Familia, pero sí me han remitido los datos, que no hay inconveniente ninguno en dárselo, de los resultados que ha tenido este





programa desde su puesta en funcionamiento, el año pasado, una vez firmado el acuerdo de Diálogo Social, que luego, como conocen, se tradujo en una... en un real decreto-ley, que luego fue convalidado con enmiendas conjuntas, pactadas por ambos Grupos en esta Cámara, y que introdujo fundamentalmente variaciones en este tema, en el tema de la vivienda, para lo cual se contó con una posterior negociación de Diálogo Social entre la Consejería de Vivienda, la de Familia y con participación también de la Consejería de Economía, como bien conocen.

En este caso, los resultados hasta este momento es que las familias atendidas en este servicio han sido 1.847. En ese caso, han ido a la fase primera, que se hace a través -como saben- del 012, que es la fase de atención y asesoramiento; y, a partir de ahí, los casos concluidos han sido 991, de los cuales 858 se han resuelto favorablemente y 133 se han cerrado sin acuerdo. De esos 858, 159 fueron reestructuraciones de pago; 64, daciones en pago; 42, mejoras de la situación de los usuarios; y otras posibilidades, como acuerdo de no ejecución, acuerdo de no al lanzamiento, venta, supresión de cláusulas suelo, han sido 65. Además de los casos que han sido resueltos, 163 han conseguido empleo a través del Servicio Público de Empleo, 46 han tenido que ser remitidos al Sacyl, por encontrarse en una situación de enfermedad, y 358 han sido resueltos por los centros de atención social de los... entidades locales, y 161 han sido destinatarios y beneficiarios de la Renta Garantizada.

Por tanto, yo, sin ser una persona que haya gestionado el programa, y conforme a lo que he hablado con la Consejería de Familia, y así me han transmitido, con independencia de que podamos valorar en más o en menos el número de casos -que yo creo que para el tiempo es importante-, lo fundamental es que se han evitado 858 situaciones; y son, por tanto, 858 familias que, de una u otra forma, han visto, no solucionado, porque el problema no se soluciona hasta que uno no encuentra trabajo y tiene la renta suficiente, pero, al menos, han podido salir de esa situación concreta. Y, por tanto, a priori -y ya repito que sin... sin haber gestionado el programa-, yo creo que la valoración, sobre todo dado que está en sus inicios -de su conjunto de la red de protección, ¿eh?, no solo del programa de desahucios, sino también del de alimentos o el del fondo de solidaridad o la inserción-, yo creo que es un resultado positivo.

También es verdad que habrá que darle más perspectiva y ver cómo resultan esas contrataciones de seis meses, cómo en esas contrataciones de seis meses ahora estamos trabajando en que las entidades locales o las entidades del tercer sector puedan prolongar esa actividad de seis meses, bien mediante emprendedurismo, que es muy difícil, porque hemos detectado tan solo un 15 % de personas que son aptas para realizar una tarea de autoempleo... y ese es el trabajo que ahora estamos realizando con las entidades del tercer sector.

Por lo tanto, yo creo que una valoración más amplia debiera realizarse dentro de unos meses, y, obviamente, por la Consejería de Familia, que es la que coordina todos estos aspectos.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Director General. Tiene la palabra, en un turno de réplica, el Procurador don Javier Campos de la Fuente.



## EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, agradecer los datos que don Carlos ha ofrecido hoy, esta tarde, aquí. Y, bueno, simplemente añadir que, efectivamente, les queda mucha labor por hacer; es labor compartida con Stop Desahucios, desgraciadamente, que parece ser que -como ya hemos manifestado en alguna... en alguna ocasión- es la que subsidiariamente responde por la Junta de Castilla y León, y la que más eficacia y la que más efectividad desempeña en este tipo de... de tareas, ¿eh?, sacándoles los colores a ustedes y a nosotros, por supuesto. Aquí nadie se puede escapar de... de este sonrojo general que nos tiene que producir el... el permitir que esta situación se esté dando, y atajarla de esta manera. Me ha hablado de programas que ya están... ya están funcionando, ya están hechos, no aportan nada nuevo, ha hablado de cuatro personas funcionando, y no me ha contestado siquiera a los recursos que se emplean.

Mire, yo antes le decía que nosotros entendíamos que esto, más que otra cosa, era voluntad por... por, bueno, por maquillar o... o procurar ayudar, en la medida de lo posible, pero, desde luego, sin una decidida voluntad política, y, desde luego, a sabiendas de que esto ni va a funcionar ni puede funcionar. Y, desde luego, transcurrido un año, en una intervención como la de hoy, con este bagaje que le han pasado de Familia diciéndole: bueno, no contestes, si... si preguntan por la efectividad y demás, mucho, no te metas en ese jardín, porque es complicado de maquillar este... estos números y estas operaciones, recurriendo, eso sí, menos mal que tenemos un Plan de Empleo a seis meses y podemos también introducir ahí personas que... que, bueno, maquillen, de alguna manera, los números.

Mire, nosotros lo tenemos muy claro. Nosotros, a día de hoy, seguimos denunciando un discurso falaz del Partido Popular, del partido que... que sustenta el Gobierno de Castilla y León. Y, desde luego, mantenemos que hay un aumento de pobreza, y, desde luego, que ha aumentado muchísimo la desigualdad entre las personas que habitamos la Comunidad Autónoma de Castilla y León; esto no se puede negar, porque son organismos oficiales y son ONG, entidades muy... entidades de crédito las que... las que esto lo ponen de manifiesto (la OCDE, el FMI, Cáritas, Unicef... en fin, hay un montón de... de ellas que se han pronunciado). Desde luego, todo agravado, fíjese, por el desempleo, que sigue aumentando, por la falta de... de ayudas y subsidios y por... sobre todo, por la política que desarrolla el Partido Popular: aumenta el desempleo, disminución de sueldos, facilita el despido -todos ya saben- gracias a esa maravillosa reforma laboral de la que todos participamos, ¿eh? Pero todo esto en lo que redundaba es en disminución del poder adquisitivo de las personas que... que habitan en nuestra Comunidad Autónoma. Y eso precisamente es lo que genera el... el sobreendeudamiento, la carestía de recursos, básicamente.

Entonces, esto es un problema que no me diga que es que es de Familia. Claro que es de Familia, repercute en Familia, pero es que la responsabilidad, una responsabilidad enorme en la resolución de... de este conflicto precisamente está aquí, en la... en la Comisión de Economía y Empleo. Nosotros tenemos gran responsabilidad a la hora de resolver este problema; y usted, después de un año, desde luego que a mí no me ha dicho lo que me gustaría oír. Me gustaría oír que, efectivamente, hay una serie de números -usted los ha traído aquí-, la valoración la deja, bueno, ahí, entre... entre comillas, pero me gustaría decir que, efectivamen-



te, estos números no son buenos números, que el plan, efectivamente, no tiene la efectividad que debiera tener, ni mucho menos; y que, desde luego, se están trabajando en líneas que rectifiquen todo esto... Ya... ya estamos perdiendo tiempo, ya vamos mal de tiempo.

Ya vamos tan mal de tiempo que ayer, sin ir más lejos, perdimos otra ocasión muy buena de dar un empujón a este tema de... de los desahucios. En Pleno, mi compañera Ana Redondo defendía una proposición no de ley en la que, concretamente, se pedía, se instaba a la Junta a realizar actuaciones en relación con los deudores hipotecarios con el objeto de aliviar la carga financiera de las familias más deudoras, y evitar así, de esta manera, su exclusión social. Pues en nuestra mano está. Nosotros estamos... nosotros estamos, en general, con los brazos caídos. Bueno, voy a hablar del lado de allá, del lado de allá, porque esto le digo yo que no es otra cosa -y estoy seguro que todos lo compartimos- que es voluntad política. Porque, igual que tenemos voluntad y responsabilidad, que es una cuestión de responsabilidad, el hacer rescates a nuestros bancos y a nuestros bancos que están detrás de las autopistas, ¿eh?, pues también será nuestra responsabilidad atender a las personas que... que están aquí y que habitan en la Comunidad de Castilla y León. Por... o sea, por hablar de lo que, en concreto, a nosotros nos atañe, ¿no?, a nuestra Comunidad Autónoma.

Entonces, por ello, nosotros insistimos en que esta problemática, a día de hoy, requiere un tratamiento totalmente diferente. Nosotros hemos hecho propuestas en sede parlamentaria -diferentes propuestas- y las vamos a seguir haciendo; pero, desde luego, entendemos que la... el Ejecutivo de la Junta de Castilla y León tiene que ponerse a tono, tiene que mejorar mucho en la gestión de esto... de esta problemática, y, desde luego, tiene que... tiene que rescatar no tanta... no tanta autopista ni tanto banco, sino que tiene que rescatar la acción de Stop Desahucios, que es la que está... la que está sacando las castañas de... del fuego a las personas. Nada más, Presidenta. La veo que ya está con...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Es la hora.

**EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:**

... con el dedo en el botón, así que agradecer... agradecer nuevamente la presencia del Director General y... y escucharé con atención su... su réplica. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Trabajo, don Carlos Díez Menéndez.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR DÍEZ MENÉNDEZ):**

Bien. Al oír esta contestación, me surgen dos problemas: uno, que creo que no me he explicado; y, dos, creo que no he entendido nada. Entonces, voy a empezar explicando la primera.



Yo, cuando me han pasado el Orden del Día, a mí me han pedido que conteste a una pregunta sobre el Servicio de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio. Yo podía haber venido y haber dicho que el Servicio de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio -como consta en el documento que se ha aprobado... en el texto en estas Cortes- corresponde a la Consejería de Familia, y haber dejado la respuesta ahí; y hubiera actuado correctamente, porque este no es el sitio para haber hecho esta pregunta. He intentado esforzarme y responder lo que la Consejería de Economía y Empleo, a nivel informal, está colaborando, y dar datos que me ha pasado la Consejería de Familia. Por tanto, a lo mejor es que yo no entiendo cuál es la pregunta que se me ha hecho y es problema mío. *[Murmullos]*. Es problema mío.

Segundo. En el programa de Riesgo por Desahucio no, porque aquí hay un reparto competencial, y mal haría una Consejería inmiscuyéndose en otra. Eso lo primero. Lo segundo, yo no sé si es el momento de debatir toda la serie de cuestiones que... que ha planteado, pero a mí me llaman la atención. Obviamente... obviamente, no puede estar satisfecho con lo que yo he dicho, porque, si no, me dejarían esa silla, ahí, en medio, entre ustedes dos, y... y no estoy ahí. Pero tampoco sobrevaloren a un Director General de Trabajo: yo no tengo nada que ver con la... el rescate a las autopistas -que yo sepa-, y, por tanto, aquí estamos mezclando cosas que no tienen nada que ver.

Y, sobre todo, los datos hay que manejarlos con un poco de fiabilidad, porque luego la gente lee los Diarios de Sesiones y... y se lleva a engaño. Es decir, hablar de que el FMI ha dado un dato sobre la pobreza de Castilla y León... el FMI no desciende a detalles regionales. Hablar de que Cáritas ha dado más desigualdad en Castilla y León ahora que en el dos mil cinco no es así. Entonces, yo creo que los datos debemos de ser exquisitos, exquisitos con todos los datos; exquisitos, porque la gente quiere saber las cosas como son.

Y sobre caída de salarios no voy a hablar, porque creo que dentro de cinco minutos tengo que hablar sobre caída de salarios. Pero a mí me gusta ser rigurosos con las cosas, y hablar de cada cosa en el sitio que corresponde. Y aquí estamos hablando de un acuerdo que tenía cinco acciones; cinco acciones que han sido aprobadas por este Parlamento en fecha muy reciente, en fecha muy reciente -no hace ni un año-, y no tiene nada que ver eso con que yo quiera disimular o maquillar. Yo, entre mis profesiones, no está la de maquillador, porque nunca me he dedicado a ello; y yo, diciendo que hemos dedicado 11 millones del dinero de los castellanos y leoneses a contratar a personas en riesgo de exclusión, no estoy maquillando nada. Estoy diciendo una decisión que se tomó en este Parlamento de ampliar en 30 millones el presupuesto, de los cuales se decidió que 11 millones se dedicaban a la contratación de personas en exclusión social, preferentemente de Renta Garantizada.

Una vez aprobado por este Parlamento, lo que hemos hecho en la Consejería es ejecutarlo de la mejor manera posible en el escaso tiempo que teníamos desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre. Y, por tanto, si eso es una operación de maquillaje, yo maquillaré siempre, porque hemos conseguido que una serie de personas se incorporen al mercado laboral. Por lo tanto, vivan las operaciones de maquillaje si conseguimos eso.

Y, sobre todo, ya lo sé que solo se ha podido incorporar al mercado de trabajo a 3.000 personas; ya sé que hay 240.000 desempleados; y ojalá en vez de 11 millones tuviera 400 millones, pero el presupuesto es el que es, y, por tanto, la economía



yo estudiaba que era esa ciencia que reparte bienes escasos entre necesidades infinitas, y, por tanto, tenemos que ejercer opciones. Y no tenga ninguna duda que las personas más afectadas por la crisis son una opción preferencial, y lo tienen que ser de todo Gobierno, y de este más. Ahora, de ahí a... a decir que el Gobierno hace una labor subsidiaria de Stop... No sé, yo, cuando estudié todo esto, los poderes públicos tenían un principio de subsidiariedad y la sociedad civil tenía que organizarse. Y, por tanto, no podemos achacar a los Gobiernos los excesos que se han cometido en el pasado, aunque el Gobierno sí tiene la obligación de intentar remediarlos en la medida de sus posibilidades. Por tanto, a mí me parece que en el programa de lucha contra los desahucios entremezclar la tarea de Stop Desahucios o hablar de este tipo de cosas -mi opinión, ¿eh?, que es tan respetable y tan discutible como la de cualquier otra- no tiene sentido.

Y ya, bueno, hablar de la reforma laboral en relación a esto... Luego vamos a hablar de la reforma laboral, y, por tanto, no quiero... pero si los... [*murmillos*] ... si los desahucios hubieran comenzado en marzo del dos mil doce, yo estaría convencido de que son consecuencia de la reforma laboral, pero es que había antes desahucios. Es más, si la reforma laboral fuera la causante de los desahucios, gobernar sería facilísimo: quitamos la reforma laboral, como vamos a ver después, y se arreglarían todos los problemas, ¿no? [*Murmillos*]. Entonces, yo no la quito ni la pongo, que es del Gobierno Estatal.

Pero bueno, yo de verdad que quiero terminar como me gusta siempre terminar, porque estamos hablando de cosas muy serias y muy importantes -de personas, que, al final, es lo que nos importa-; y quiero terminar, de verdad, con palabras positivas. Fuera del debate, yo creo que lo que debemos es acertar con aquellas medidas que, en la... en función de los recursos que tenemos, nos permitan solucionar estas situaciones, que son dramáticas. Y eso es lo que intentamos, y, por tanto, yo me gusta aceptar la crítica -porque no todo lo haremos perfecto-, pero ya las presunciones de intenciones, eso sí que ni me gusta ni... ni tengo por qué aceptarlas, ¿no? Por tanto, yo lo que les pido y les invito a todos es que propongan soluciones y la Consejería de Familia -vuelvo a decir, porque esto es competencia suya- entiendo que, como todos, buscará el bien común y hará las mejores soluciones; pero vamos a ver si nos centramos, en mi opinión, en... en lo que nos toca aquí. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Muchas gracias, Director General. Para dar lectura al tercer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Vicepresidente.

#### POC/001078

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, Presidenta. **“Pregunta para respuesta Oral en la Comisión 1078, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Julio López Díaz, don Javier Campos de la Fuente, doña Esther Pérez Pérez, relativa a incidencias de la reforma laboral en el desplome de salarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de trece de febrero del dos mil catorce”.**



**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Julio López Díaz.

**EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:**

Bien. Muchas gracias de nuevo, Presidenta. De nuevo también agradecer la presencia y, como siempre, el tono de don Carlos Díez, cada vez que comparece en esta... en esta sala.

En un tercer tema, como tiene una Dirección General tan multidisciplinar, pues toca hablar de una cosa diferente, temas salariales. Y al hilo de esto, permítidme una reflexión: cuando nosotros formulamos una pregunta, quien admite a trámite o no a las distintas Comisiones no dependen de nosotros, por tanto, si la pregunta que hemos formulado antes se estimaba que era más propia de la Consejería de Familia, quizás lo procedente hubiera sido derivarla a esa Comisión, porque nosotros formulamos aquí pensando que procede, y si nos la admiten es porque desde la Junta de Castilla y León se entiende que se puede dar respuesta a ese sentido. A nosotros nos ha pasado alguna vez que nos han derivado a alguna otra Comisión. Pero, bueno, agradezco, en cualquier caso, el esfuerzo que ha hecho por contestar de forma detallada a esa... a esa pregunta formulada por mi compañero.

Centrándome en la pregunta que tenemos ahora, es una pregunta que cuando fue formulada, el último dato que se conocía de la encuesta de costes trimestrales se refería al tercer trimestre de dos mil trece, y decía claramente, pues que Castilla y León tenía una bajada en el último año del -2,8 % frente a una caída en España de -0,2 %, solo en lo que tiene que ver con los costes salariales. Si cogemos los dos últimos años, desde el cuarto trimestre de dos mil once -que más o menos era el ejercicio que queríamos hacer para ver cómo habían evolucionado los salarios durante la vigencia de la reforma laboral-, pues habíamos visto que en Castilla y León la caída había sido del 14 %; la tercera caída más importante de España.

Qué duda cabe que analizarlos sin tener presente el último dato, pues sería un error, porque ha sido publicado hace unos días, y con el último dato, pues los datos aparentemente mejoran -y subrayo, y quiero que quede bien claro cuando digo lo de aparentemente-, porque, con el último dato del cuarto trimestre de dos mil trece, pues parece... parece que el salario ha aumentado en el último año un 2,4 % en Castilla y León, y que solo -y subrayo lo de solo- ha caído un 3,1 % en los dos últimos años. Ahora bien, yo creo que... como usted me lo va a decir, yo ya le anticipo lo que todos los analistas y expertos dicen a ese respecto, que el dato está distorsionado porque el salario contemplado en este cuarto trimestre contempla la paga extra de los funcionarios, algo que no existía doce meses antes, y, por tanto, si computas ahora la paga salarial y lo comparas con doce meses antes, cuando no la hubo, necesariamente hay una distorsión. Hay cálculos... en algunos casos se han publicado, hay estudios técnicos diciendo que en Castilla y León, si se hace una comparativa sin tener en cuenta ese dato distorsionador, la caída es del 3,1 %.

Por tanto, en cualquier caso, yo creo que la esencia de la pregunta se mantiene. Estamos viviendo unos meses, unos trimestres, un par de años en el que la evolución salarial está siendo negativa, insisto, a pesar de este... incluso a pesar





de esta distorsión de los dos últimos años, el salario ha caído un 3 %. Y queríamos preguntar a la Junta de Castilla y León, en este caso al Director General de Trabajo, cuál es, en su opinión, las causas que explican, pues que los salarios estén disminuyendo. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la pregunta que usted acaba de formular, tiene la palabra el Director General de Trabajo, don Carlos Díez Menéndez.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR DÍEZ MENÉNDEZ):**

Muchas gracias, Presidenta. Y muchas gracias, Señoría, por el tono.

Simplemente, en relación con la anterior pregunta –y no por ánimo de polemizar–, al ser la pregunta: ¿qué hace la Consejería de Económica y Empleo? La respuesta es nada, porque no está inserta en ese programa. Pero yo he querido, a pesar... digo “nada” de un punto de vista formal; he querido dar las explicaciones, y, por tanto, en ese sentido lo digo. Es decir, que, desde el punto de vista formal, es un programa que, aunque la Consejería de Economía y Empleo actúe, actúa desde la Consejería de Familia, ¿eh? Y, por tanto, esa es la respuesta que quería dar, y he querido ampliarlo.

En relación con el tema de los... [*murmillos*] ... en relación con el tema de los salarios, que es el que nos ocupa, es muy difícil... es muy difícil dar una respuesta sencilla, porque en la medición de los salarios –como bien conoce– son tantos los factores que inciden, porque no solo incide cuál es la subida o bajada salarial, sino qué personas salen del mercado de trabajo, qué tipo de personas salen del mercado de trabajo, si son aquellas con salarios más altos, con salarios más bajos, y, por tanto, el análisis es muy complejo.

Yo, de todas formas, sí voy a intentar dar cuál es... cuál es mi... mi opinión y la opinión que tiene la Junta en relación a este... a este tema.

En primer lugar, sí quería señalar que no hay una diferencia esencial, fuera de los matices que pueda haber en cada trimestre, entre la evolución salarial que hay en la Comunidad Autónoma y la evolución salarial que hay en España. Es verdad que hay trimestres en los que puede haber una diferencia de 2 o 3 puntos, pero también hay trimestres en los que es al revés. Yo, aprendiendo de Su Señoría, me he traído el gráfico para enseñarlo... [*el orador muestra una imagen*] ... y entonces vemos que los dos... que los salarios de España y los de Castilla y León siguen una evolución paralela, es decir, nunca se tocan, ¿no? Entonces, esto es una... [*Murmillos*]. Más grande; otro día lo ampliaré. Bien.

Y si miramos en porcentajes, tampoco hay una gran diferencia. En el dos mil tres... en el dos mil tres, la diferencia era de un 9,28 %; en el dos mil trece es de un 10. Es decir, que prácticamente tenemos la misma diferencia salarial en el dos mil tres que en el dos mil trece. Es verdad que ha habido algún año en el que ha llegado a bajar 3 puntos, pero no es una línea continua y que marque una tendencia, sino que son altibajos año a año. Por tanto, yo creo que podemos ver en paralelo la evolución de los salarios en España y la evolución de los salarios en Castilla y León.



La segunda cuestión que quería comentar es en relación a la reforma laboral, que se... que se hablaba en la pregunta, porque aquí ha habido también una pregunta que iba destinada al Pleno, con otro contenido, que no se trató el otro día, también sobre caída de salarios, pero, en concreto, la que se hace en esta Comisión se refiere a la caída de salarios y la reforma laboral; es decir, si la reforma laboral tiene influencia. Entonces, yo quería contestar... y casi más que contestar, para que no digan que... que lo dice el Gobierno, voy a contestar con un informe de Comisiones Obreras, que hace trimestralmente, y en la que dice lo siguiente.

Dice: como se observa, el inicio de la crisis, entre dos mil ocho y dos mil nueve, se caracterizó por una enorme destrucción de empleo, a un ritmo del 5 % en nuestra Comunidad y un 7 % en el Estado (dos mil ocho-dos mil nueve no había reforma laboral). Como se ha descrito con anterioridad, al focalizarse esta destrucción en los empleos de menor salario y venir acompañado de una deflación, los salarios reales aumentaron sustancialmente. A continuación, a lo largo del dos mil diez y el dos mil once, los salarios reales pasaron a reducirse a tasas interanuales cercanos al 3 % en el conjunto del Estado, e incluso superiores en nuestra Comunidad (es decir, años dos mil diez-dos mil once, sin reforma laboral, una reducción del 3 % y superior). Mientras, la destrucción de empleo se moderó en ambos casos. Durante dos mil trece, tanto los salarios reales como el empleo han seguido teniendo una evolución negativa. No obstante, el ritmo de deterioro de ambas magnitudes, aun intenso, ha ido moderándose a lo largo del año, particularmente en lo que respecta a los salarios reales.

Por tanto, este informe que hace el Gabinete Técnico de Comisiones Obreras -no lo hace la Dirección General de Trabajo- lo que nos dice es que la mayor caída salarial se produjo en los años nueve y diez, sin reforma laboral, y que en el trece esa caída salarial se ha ralentizado. Lo cual... lo que quiero decir con esto no es ni una cosa ni la contraria, es decir, la... la caída de los salarios no se produce porque haya una reforma laboral, se produce porque hay una situación de crisis económica, crisis que empieza en el año ocho y termina, esperemos, en estos... en estos meses; ojalá los datos técnicos de recesión se confirmen a nivel de crisis, y, por tanto, que... que empiece a llegar a las personas. Por tanto, es irrelevante.

Y aquí habría que ver -y hemos hecho el análisis, pero yo creo que tampoco es lugar- cómo la caída de los salarios está no solo influida por los salarios medios, sino también por aquellas personas que está expulsando el mercado de trabajo. Y, por tanto, aquel momento inicial en el que se expulsó a las personas que estaban en la construcción, con poca cualificación, pero con niveles relativamente altos, se produjo una caída, que fue la de los años diez y once, y que se ha vuelto a producir en el doce porque ha salido personal especializado.

Por tanto, yo creo que el vincular la caída de los salarios con la reforma laboral... es decir, todos son causas y efectos en esta vida, pero... pero yo creo que es... que es un... es un error el pensar que se debe a esto. Ya no hablo de calificativos de la reforma que... que tanto se habla.

Tercera cuestión que sí quería señalar, y es -por no decir que rehúyo la pregunta- hablar de los mecanismos de flexibilidad. Que es verdad que la reforma laboral introducía una serie de mecanismos de flexibilidad, que, básicamente, se resumen en dos: que es la posibilidad de inaplicación de convenio, también llamado "descuelgue salarial", que se establece en el Artículo 83.2, ¿eh?; y la modificación sustancial



a través de los eres de reducción. Y sobre eso quería simplemente dar los datos de Castilla y León y... comparativos con los datos a nivel nacional.

Como saben, el descuelgue o la inaplicación del convenio puede realizarse de dos formas:

La primera forma que puede realizarse es por acuerdo entre empresarios y trabajadores, por tanto, si los representantes de los trabajadores, caso de que existan, o, en su caso, los trabajadores de forma directa en las pequeñas empresas y el empresario acuerdan una inaplicación de las condiciones salariales, se inaplican. En los años dos mil trece y dos mil catorce –en los dos meses que llevamos–, en Castilla y León se han registrado 140 inaplicaciones pactadas entre empresarios y trabajadores, 140.

Cuando no se consigue ese acuerdo entre empresarios y trabajadores, el paso siguiente es ir a un órgano, que se prevé expresamente en la reforma laboral, que es la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos, que en el caso de Castilla y León se aprobará el próximo jueves el texto del decreto, una vez consensuado con los agentes económicos y sociales, y que hasta este momento hacía esos efectos la Comisión Consultiva nacional. Bien.

En el caso de Castilla y León, el número de inaplicaciones salariales que se han planteado a la Comisión Consultiva, y, por tanto, sin acuerdo, en el dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce es de cero. Por tanto, las 140 inaplicaciones salariales que se han producido en nuestra Comunidad han sido por acuerdos entre empresarios y trabajadores.

No sucede así en el ámbito nacional, porque en el ámbito nacional ha habido un número muy pequeño –en mi opinión–, que son 46, que han llegado a la Comisión... a la Comisión nacional, por existir falta de acuerdo, ¿eh?

En la otra parte, que son los eres de reducción de jornada, en Castilla y León el 96 % de esos eres se han producido con acuerdo entre empresario y trabajador. Y tan solo en el caso de reducción, y que por tanto implica una disminución salarial, hablamos de un 3 %, tres y pico, no llega al 4 %.

Por tanto, es verdad que se han producido esas inaplicaciones de convenio, y es verdad que eso supone bien un estancamiento salarial, o incluso, en algunos casos, estos 140, se ha recogido una disminución salarial, si ha sido con acuerdo entre trabajadores y empresarios, y, por tanto, la Administración lo uno... lo único que hace es velar por que en el acuerdo, como nos dice expresamente la ley, no haya ni fraude ni dolo ni coacción, que es lo que... lo que... lo que vigilamos, lo que se vigila conforme a esa normativa.

Por tanto, es muy difícil, es muy difícil y... adivinar cuál es... más que adivinar, conocer cuál es el motivo de la caída de salarios; en la mayoría de los estudios que seguro ha manejado, pues, se obedece o se establece como alternativa a la no continuidad empresarial, pero esto habría que analizarlo caso a caso.

Y luego, y ya por último, en cuanto a la... a la variación del poder de compra, que relaciona la capacidad o la capacidad salarial y la subida de precios, que al final es más el índice que nos interesa, es cierto que Castilla y León ha tenido una caída del 5 %, pero con Comunidades, como Andalucía, como Aragón, que han tenido uno superior. No quiere decir nada, porque me da igual que sea la primera o la última;



sí que ha habido una caída salarial, que normalmente va acompañada, las mayores caídas salariales, de menos incremento de desempleo. Esto es un dato estadístico que nosotros hemos comprobado.

Y la última consideración –y no sé si con esto he conseguido responder a esta respuesta que es muy compleja, y más que de Comisión es de aula de universidad–, sí estamos experimentando en los convenios que se están registrando en los meses de enero y febrero –porque saben que los convenios tienen que registrarse en las Oficinas Territoriales o en la Dirección General antes de su publicación–, por primera vez estamos viendo incrementos salariales ya incluso vinculados al IPC, aspecto que durante el año dos mil doce era muy difícil que un convenio estableciera eso. Lo cual puede ser que obedezca a que los convenios se negocian ahora o que hay un cambio de tendencia. Por tanto, yo creo que esta caída de salarios es más complejo su análisis que la mera vinculación a un aspecto concreto.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Julio López Díaz.

#### EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:

Bien. Reitero... Gracias, Presidenta. Reitero el tono y lo didáctica de la... de la respuesta. Estoy cómodo en este... en este debate, la verdad.

Vamos a ver, yo estoy totalmente de acuerdo con que... con que es difícil dar... dar respuesta sencilla a un... En Economía, en las aulas, cuando yo explico el mercado de trabajo, pongo una oferta, una demanda, que se van moviendo, y, en función de las elasticidades, pues sube más o sube menos el salario, en función de... Pero claro, eso aquí no se puede aplicar, ¿verdad?

Pero... pero yo creo que, en el fondo, igual que usted ha hecho un esfuerzo didáctico de... de intentar justificar la ausencia de vínculo de la reforma laboral, que es lo que subyace en esta pregunta, a... a un algo... un hecho negativo, que es la pérdida de ingresos por parte de los trabajadores, yo voy a hacer lo contrario, voy a intentar... no sé si convencerle o no, pero exponer los argumentos.

A ver, primera cuestión, yo puedo estar de acuerdo en que... en que hay una evolución paralela entre... entre Castilla y León y España, es el mismo mercado, no hay razones objetivas para que haya enormes disparidades. Pero... pero no es menos cierto que, sistemáticamente, en nuestra Comunidad Autónoma se van acumulando, cuando crecen los salarios crecen menos, y cuando caen, caen más, hay décimas... El resultado al final es que el salario final... –me da igual que cojamos el salario tal y como viene en el último dato de la encuesta de costes laborales, que cojamos la estimación quitando la paga extra– al final tenemos un salario en Castilla y León de 1.813 euros, que está por debajo... bastante por debajo de la media de España.

Y que podemos hacer un ejercicio –yo creo que es muy gráfico– de decir lo siguiente: ¿cuánto tiene que trabajar un castellano y leonés al año para cobrar lo mismo que un asturiano? Pues si hacemos esa reflexión, tiene que trabajar 37 días más. Ese es el... porcentualmente, la diferencia que hay entre ambos salarios. Y si



nos vamos a otra Comunidad Autónoma que está muy cercana, que es la del País Vasco, para que un castellano y leonés de media cobre lo mismo que un trabajador en el País Vasco tiene que trabajar a mayores, durante un año, 119 días. Esa es la diferencia porcentual que hay, que se va acumulando, se va acumulando, se va acumulando.

Por tanto, al final nuestra economía tiene esa debilidad, que los salarios, sistemáticamente, están por debajo de la media de Comunidades Autónomas de nuestro entorno y por debajo de la media de... de España.

Y con todo y con eso, insisto, voy a dar por bueno que no hay un elemento muy... muy negativo entre Castilla y León y España. Si quitamos el efecto distorsionador de que este año se ha cobrado la paga extra y el año pasado no, y demás, pues tendremos que en estos dos últimos años la caída salarial -insisto- entre elementos homogéneos está por encima del 8 % en Castilla y León, que es una caída importante, saldría -8,6 %.

Bien, entonces, ¿por qué puede caer el salario? Bueno, pues puede caer, como usted muy bien ha dicho, por lo siguiente: o bien porque las personas que continúan trabajando cobran menos, o bien porque se está produciendo un fenómeno de sustitución en el mercado de trabajo de Castilla y León -se están yendo personas que cobran más y están entrando personas que cobran menos-.

Entonces, yo voy a recordarle datos que tengo de la reforma laboral para... para valorar esto. Primero me voy a centrar solamente en lo que hipotéticamente es la sustitución de trabajadores. Quiero recordar que en los dos últimos años -esto son datos de la Encuesta de Población Activa correspondientes a todo dos mil doce y todo dos mil trece- el dato conocido es que Castilla y León ha perdido 87.500 puestos de trabajo, según datos de la EPA, 87.500. ¿Cuántos a tiempo completo, cuántos a tiempo parcial? A tiempo completo ha perdido 106.000, que son más, 106.000. Y, sin embargo, ha incrementado a tiempo parcial, pues, la diferencia, 21.000. Por tanto, tenemos que se han destruido 106.000 puestos de trabajo a tiempo completo, y se... han sido sustituidos parcialmente por 21.000 personas, por personas en tiempo parcial. La sustitución de trabajadores a tiempo completo por, parte de ellos, a tiempo parcial, obviamente, tiende a que el salario mínimo disminuya.

Nos vamos a ver la comparativa entre contratos indefinidos y temporales, que todo el mundo entiende que los contratos indefinidos se cobra mucho más, ¿no? Bueno, pues tenemos que el número de trabajadores con puesto de trabajo indefinido ha disminuido en 73.400 personas, en 73.400 personas, mientras que los temporales la reducción es muy inferior, catorce mil y pico.

Y, es más, puedo darle a este... otro argumento, y es: hay otras Comunidades Autónomas que están destruyendo empleo, y buena parte del empleo que destruyen son trabajadores inmigrantes, que vienen de fuera, que... que han perdido su puesto de trabajo y se van. Es normal, un trabajador que viene de fuera de... de España no tiene ningún argumento para quedarse en España, y menos en Castilla y León, o menos en Castilla-La Mancha, donde el clima no acompaña.

Bueno, pues el 95 % de los puestos de trabajo destruidos en Castilla y León son de trabajadores nacionales y solo el 5 % de trabajadores extranjeros; cuando, por ejemplo, en Castilla-La Mancha la destrucción es 60 % de trabajadores nacionales y





40 % de trabajadores extranjeros. No hace falta decirlo muy alto que normalmente el trabajador nacional cobra bastante más que el trabajador extranjero.

Por tanto, este fenómeno de sustitución que se ha producido de trabajadores de un... bueno, primero, por supuesto, la destrucción de empleo, pero después... en términos netos, 87.000 personas, pero los flujos que hay entre las distintas modalidades de contratación arroja que hay una sustitución entre trabajos a los que está asociado salarios más superiores por otros trabajos que van asociados salarios más inferiores. Eso parece que es... que es evidente. Y ahí hay una causa. ¿Cuál es la causa? La causa es que hay una reforma laboral que facilita ese fenómeno de sustitución, que facilita el despido por causas objetivas, que basta que un empresario tenga dos trimestres consecutivos que caigan las ventas para, el tercer trimestre, acogerse a esa posibilidad.

Y, por tanto, bueno, yo creo... yo creo que vamos a ser honestos en esta sala: el... la... sí, que yo quería decir que no... que no está siendo usted honesto en la expresión, ¿eh?, entiéndame lo que quiero decir. Yo creo que todos somos conscientes que cuando se dice que esta reforma laboral está permitiendo despedir a los padres que tienen no sé cuántas antigüedades para contratar a los hijos por cuatro perras, que es un eslogan fácil de... de manifestación -por decirlo de alguna forma-, de forma más técnica es lo que yo le he expresado con datos de la EPA. Y ahí la causa es la reforma laboral.

Y en cuanto a lo que usted comenta, pues... pues ¿qué duda cabe?, la reforma laboral faculta "la obligación" -entre comillas- de obligar al trabajador a aceptar salarios más bajos. Vuelvo a repetir, creo que son dos trimestres consecutivos de caídas de ventas -que no quiere decir de pérdidas, de caídas de ventas, como el 99 % de las empresas de la Comunidad y de España tienen que tener-, el empresario está... tiene la facultad de pedirle al trabajador una... una rebaja del salario; y si el trabajador no lo acepta, el... ese es un motivo de causa de despido objetiva para que le pueda despedir. Por tanto, es fácil pensar que un trabajador, que sabe cómo funcionan las cosas, no se plante ante un empresario y no llegue a un acuerdo, unas veces registrado, otras veces sin registrar -la inmensa mayoría sin registrar, sin formalizar-, de caídas... de caídas salariales.

Por tanto, aunque yo estoy de acuerdo con usted que... que hay otros muchos considerandos, la estructura productiva, que se destruye más en un puesto, como el informe que usted ha comentado de Comisiones Obreras, de si en un primer momento de la crisis se destruyeron puestos de trabajo poco cualificados, y, por tanto, con menores salarios, y, por tanto, el salario medio del... de España y de las Comunidades aumentaron; y ahora estamos en un... en una fase de destrucción de puestos de trabajo cualificado, con más salarios, pues eso es dramático. Es dramático que usted reconozca en esta sala que lo que se está produciendo ahora es una destrucción de puestos de trabajo asociado a... a salarios más altos, pues todos sabemos de qué estamos hablando, a pesar de que la... de que los puestos de trabajo en la construcción continúan, ¿eh?, pero... pero podríamos entrar a... analizarlo -yo creo que se puede hacer, quizás no es el objeto de... de esta pregunta-, podríamos analizar sobre... una pregunta sobre evolución de la estructura laboral de... del sector productivo de nuestra Comunidad Autónoma, y podemos llevarnos sorpresas de esta naturaleza: destrucción de puestos de trabajo cualificado, destrucción de puestos de trabajo nacionales, destrucción de puestos de trabajo a tiempo completo, destrucción





de puestos de trabajo con contratos indefinidos... Todos esos puestos de trabajo llevan asociados salarios elevados.

Y, por tanto, detrás de la caída del salario medio, en los dos últimos años, en... en Castilla y León y en el resto de España, pero en Castilla y León especialmente, que es donde estamos, indudablemente, yo creo que una de las causas fundamentales es la reforma laboral, que lo ha... que lo ha ampliado. Objetivamente hablando, utilizando sus argumentos, yo creo que no podemos estar de acuerdo. Yo no le voy a negar que pueda haber otras causas, pero yo creo que fundamentalmente la reforma laboral no ha ayudado, precisamente, a lo contrario. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de Trabajo, don Carlos Díez Menéndez.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEÑOR DÍEZ MENÉNDEZ):

Muchas gracias, Presidenta. Voy a intentar contestar en... en la medida de lo posible, porque es complejo contestar cuando son argumentos e interpretaciones, ¿no?

Lo único, sí precisar: yo no he hablado de que se está dando una destrucción asociada a puestos de trabajo más altos. Esa frase no... no tengo consciencia de haberlo dicho, sino que lo he leído en el... en el informe de Comisiones; y, por tanto, entiendo que no lo he dicho.

Sobre todo esto, pues entraríamos en un debate casi doctrinal sobre interpretación de datos, pero hay algunos que a mí me mueven a pensar que algunas de esas interpretaciones no son totalmente ajustadas.

Por ejemplo: se destruye más trabajo a tiempo total que a tiempo parcial. Pero, sin embargo, si descontamos ese... esa variable y nos vamos al coste por hora efectiva, al coste salarial, nos encontramos con que en Castilla y León el coste salarial en el último año ha aumentado un 4,8; ahí ya estoy prescindiendo de si es a tiempo parcial o a tiempo completo. Luego el 2,4 aumenta por trabajador y mes, y sin embargo el coste por hora aumenta más. Por tanto, la parcialidad de la jornada está jugando justo en contra del efecto expulsión de los indefinidos, porque el dato más objetivo, precisamente, es el coste salarial por hora... por hora trabajada; y, en ese caso, tenemos en Castilla y León un incremento del 4,8, frente al incremento del 2,2 que hay en España. Es decir, que tenemos un mayor incremento por hora efectiva que el que tiene España, y un incremento que nos anula, por tanto, el efecto derivado de la parcialidad. Primera... primera conclusión.

Hay una segunda, que a mí me parece muy importante. Hablamos de la reforma laboral; la reforma laboral tiene... y tampoco este es el objeto de discutir la reforma laboral, porque no es este, yo creo, el sitio ni el lugar, y cada uno tenemos opiniones sobre ella, pero la reforma laboral tiene dos años de incidencia, dos mil doce -no completo, porque entró en vigor ya iniciado el año- y dos mil trece. Dos mil trece, los salarios aumentan, aumentan, estadísticamente aumentan; dos mil doce, disminuyen; pero es que el dos mil nueve disminuyen un 5 %. ¿Qué sucede? ¿Por



qué en el dos mil nueve disminuyen un 5 %? [Murmullós]. Entonces, yo no puedo atribuir un efecto directo cuando un año que no hay reforma laboral disminuyen más que en el dos mil doce, ya prescindiendo... ya prescindiendo del año trece. Por tanto, yo creo que... que es un... un análisis que... que requeriría mucha más atención.

Lo mismo me sucede con los trabajadores inmigrantes. Pues es verdad, ya lo oí ayer en el... en el debate de la interpelación. Obviamente, Castilla y León pierde menos trabajadores inmigrantes, pero es que Castilla y León tiene muchos menos; es decir Castilla-La Mancha tiene cinco veces más de... Luego, lógicamente, en porcentaje, si el porcentaje de trabajadores inmigrantes sobre el total es el 40, los que salen será el 40; si el porcentaje es el 5, saldrá el 5. No van a salir de aquí un 40 cuando hay un 5, ¿eh? Por tanto, yo creo que en eso los datos... los datos deben ser concretos.

Pero, prescindiendo de esto, que al final nos llevaría a una dialéctica en la que probablemente ninguno convenciéramos al... al contrario, porque los datos son curiosos, sí hay una curiosidad, y es lo de los treinta y seis días. Esto, casi a modo de anécdota: en los treinta y seis días que se señala que cobraría... tendría que trabajar más un castellano y leonés más que un español -que era lo que venía en la pregunta oral del Pleno-, no está bien, porque, si esto fuera así, el año tendría 374 días. En concreto son 26,3 -digo... por dar la exactitud-, no serían 36, sino 26,3, porque el cálculo se ha hecho sobre un año de 376 días, lo cual es imposible. Esto es una pura... una pura anécdota del... del cálculo matemático, ¿eh?, no... no es otra cosa.

Prescindiendo de esta anécdota y de... y de los datos dialécticos, yo creo que aquí lo importante es lo que al final señalaba, y que nosotros estamos haciendo, que es intentar conocer cuál es la estructura salarial, conocer cuáles son aquellos sectores -que se realiza desde los *clusters*, fundamentalmente- que tienen potencial de crecimiento, y sobre todo potencial de crecimiento innovador, que son los que necesitan mano de obra cualificada. Yo creo que el hecho de decir que nosotros en costes laborales no vamos a competir con otros países, porque al final, si competimos, estamos cargándonos nuestro estado de bienestar. Y, por tanto, lo que tenemos que hacer es que nuestra productividad, a base de mayor innovación, nos permita tener salarios altos, como corresponde a un país desarrollado. Este es el trabajo que nosotros tenemos que hacer, es decir, detectar aquellos nichos de mercado laboral en los cuales esta realidad que... que antes comentaba de que el empresario le obliga a una rebaja salarial -me parece que lo decía así-, y, si no, es el despido, lo lógico es que el empresario no quisiera despedir a ese trabajador, porque se ha gastado tal dinero en su formación que el despedirlo...

Este sería el modelo al cual debemos tender. Y es que otro modelo es inviable. Es decir, un modelo en el que pretendamos que nuestra Comunidad compita en los mercados internacionales a base de rebajas salariales es inviable, y yo creo que eso coincidimos todos, y, por tanto, el esfuerzo que es el que yo creo que debemos hacer es situarnos en qué sectores tienen potencial de crecimiento, qué sectores se basan en ese diferencial de conocimiento de los recursos humanos de las personas, y aplicarnos a ello. Dos bases -yo, en esto, soy muy repetitivo-: formación (y la formación tiene que ser de calidad, la formación profesional) e innovación. Y lo que tenemos que hacer, aparte del análisis, que es fundamental, es perfeccionar nuestro sistema formativo para que nuestros... para que nuestros trabajadores realmente puedan competir en base a su especialización y no en base al coste salarial. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, Director General, gracias por su presencia hoy en esta Comisión de Economía y Empleo para dar respuesta a estas preguntas que acaba de formular.

Y tiene la palabra el Vicepresidente para dar lectura al último punto del Orden del Día.

**PNL/000985****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

**“Proposición No de Ley 985, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a convocar con carácter urgente una Mesa para el acuerdo sobre horarios comerciales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 322, de veintitrés de octubre del dos mil trece”.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):**

Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz, don Julio López Díaz.

**EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:**

Muy bien. Pues muchas gracias de nuevo, Presidenta. Traemos a... a esta Comisión un tema que hemos debatido ya en anterioridad en cuanto al fondo, pero que nos parece interesante en cuanto a la propuesta, porque lo que estamos pidiendo, en esencia, es que una decisión de la Junta de Castilla y León, que puede estar más o menos justificada o amparada en no sé qué normas liberalizadoras a nivel de... del Estado o de la Unión Europea, los afectados tengan la oportunidad de decir lo que estiman al respecto.

Estamos hablando de... de la... del Decreto 16/2013, por el cual se liberalizaban los horarios comerciales en Castilla y León, una liberalización que permitía la apertura de... en domingos y festivos –en este caso, fijada en el mínimo que establece la ley a nivel del Estado, diez domingos y festivos; en ese sentido, no tenemos nada que decir– y que tenía, digamos, su punto, digamos, polémico en la posibilidad de declarar en... a determinados municipios como zonas de gran afluencia turística. Esa declaración de zonas de gran afluencia turística lo que lleva consigo es libertad de horarios y, por tanto, genera una discriminación, en el sentido de que favorece a los comercios allí implantados, fundamentalmente grandes superficies, que son quienes lo promueven, y perjudican a los pequeños comercios, que están cerca, cerca de esas zonas de gran afluencia turística.

En ese sentido, no voy a... no voy a repetir sistemáticamente todos los argumentos. Sí voy a recordar que la justificación por parte de la Junta de Castilla y León para declarar zonas de gran afluencia turística es una justificación subjetiva –y quiero recordarlo, es subjetiva, es una cuestión de interpretación de la norma–, basta con considerar si en ese municipio se da el turismo de compras o no, no está obligada.



Cuando hablamos de turismo de compras, pues yo creo que, fundamentalmente, los casos que conocemos se refieren a decisiones de consumo que nada tienen que ver o muy poco tienen que ver con el turismo.

Insisto, voy a poner el ejemplo más... más conocido por la cercanía a donde nos encontramos: permitir que Río Shopping abra con total libertad, pues creo que no tiene nada que ver con turismo de compras. Y tiene un efecto muy... muy perjudicial: el mismo centro comercial estima que cada festivo que abre van 40.000 personas, de las cuales 30.000 son de Valladolid y 10.000 de otras provincias, fundamentalmente, pues lamentablemente Palencia, que es de donde... de donde vengo. Cada vez que abre Río Shopping es una colección, una caravana de coches en dirección a Arroyo de la Encomienda, que salen de la capital hacia allá, y, por tanto, es innegable que tiene un efecto negativo.

No voy a entrar al fondo de la cuestión. Insisto, la... la decisión de ampliar el número de domingos y festivos no tiene ningún tipo de justificación: ni económica, porque no va a incrementar las ventas, solo se produce un trasvase de ventas del pequeño comercio a las grandes superficies; y tampoco tiene una justificación social. No tiene una justificación social, porque, lógicamente, los consumidores quieren que abran los comercios todos los días, porque es más cómodo para ellos, pero también quieren que abran todos los días los bancos, y querrán que abran todos los días los notarios, y querrán que todos los días nosotros estemos trabajando, porque es normal, es normal. Pero, si se les pregunta a los consumidores "si abren los domingos, ¿ustedes van a comprar más?", van a decir que no, que, en lugar de comprar el lunes o comprar el sábado, van a comprar el... el domingo, porque les es más cómodo y... y ya está.

Por tanto, ¿cuál es la... la cuestión? La cuestión es que esta decisión ha generado un enorme rechazo en el colectivo afectado: un enorme rechazo en los trabajadores, un enorme rechazo en la patronal, y solamente están contentos las grandes superficies; hay Ayuntamientos que no les gusta nada la medida; hay enfrentamientos entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid; hay Ayuntamientos, como el de Ávila, que ha pedido... que pidió en su momento la total apertura, todos los domingos y todos los festivos del año, y ha recapitado, y textualmente ha recapitado y ha pedido 16 festivos solamente, porque -palabras textuales- decía el Alcalde de Ávila que reconoce que la liberalización total solo favorece a las grandes superficies en detrimento del pequeño comercio.

Y, por tanto, ¿qué es lo que estamos pidiendo aquí? Aquí ya no estamos pidiendo si tiene razón el Partido Popular en su apoyo al Gobierno en esta medida, o tiene razón el Partido Socialista viendo que tiene dificultades; lo que estamos pidiendo es que se constituya una mesa... una mesa en la que estén representados todos los actores, en los que estén representados el pequeño comercio y las grandes superficies; que estén representados los sindicatos; que esté representada la patronal; que estén representados todas las Administraciones implicadas -es decir, también los Ayuntamientos- y las organizaciones de consumidores; y que, en ese seno, se decida la bondad o no bondad de esa medida; saber si es bueno o es malo, saber si hay efectos positivos o negativos, y que la Junta escuche el resultado de esa mesa. Es una propuesta que no lleva coste presupuestario y que lo único que lleva es, si se me permite la expresión, el coste para la Junta de Castilla y León de que reconozca



que tiene alguna duda de que quizás esa medida puede tener un efecto negativo para el comercio.

Por tanto, realmente, no entenderíamos la negativa por respuesta. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, don Raúl de la Hoz.

#### EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Y conviene, incluso considero necesario, antes de entrar en el fondo de la cuestión, hacer una... una breve mención al entorno normativo en el ámbito del comercio, y, en concreto, del establecimiento de horarios comerciales y aperturas en domingos y festivos. Porque, oyendo al Portavoz del Grupo Socialista, pudiera parecer que a la Junta de Castilla y León es a la que se le ha ocurrido, de buena mañana, establecer zonas de gran afluencia turística o establecer el número máximo o mínimo de aperturas en domingos y festivos. Y lo cierto es que esa percepción o esa interpretación que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista está muy lejos de la realidad.

En España, en Castilla y León, en todos y cada uno de los municipios que pueden y tienen el derecho de solicitar ser zona de gran afluencia turística, tiene o es... resulta de aplicación la Directiva Comunitaria de Servicios. Esa es la... el primer planteamiento que creo debemos de hacer y reconocer todos. La Directiva de Servicios, de obligatoria aplicación en todo el territorio de la Unión, establece un doble principio respecto de los horarios y apertura de establecimientos comerciales -principio de libre establecimiento y principio de libre explotación- hacia... sobre la base, perdón, de un objetivo final, que es la libertad completa de horarios y la libertad completa de aperturas. Eso es lo que obliga... o a lo que obliga a los Estados miembros la Directiva de Servicios.

Bien. La Directiva de Servicios se traspone a nuestro Derecho estatal a través del Real Decreto-ley 20/2012, que hace una interpretación más rigurosa que la realizada previamente por la Unión Europea, y establece un número mínimo de aperturas en festivos y domingos de 16; y, además, establece las denominadas zonas de gran afluencia turística. Zona de gran afluencia turística, que podrán declararse a solicitud de los Ayuntamientos, y siempre y cuando se cumplan unos requisitos, que no determina la Junta de Castilla y León ni ninguna Comunidad Autónoma, sino que vienen predeterminadas por dicho Real Decreto-ley 20/2012. A estas zonas de gran afluencia turística, según continúa diciendo este real decreto-ley, se les permitirá una apertura total de todos los domingos y festivos, 66 en total. Bien.

Esta norma estatal se traduce a nivel autonómico en el Decreto 16/2013. La interpretación que se hace, a su vez, de la normativa estatal es aún más restrictiva. Y, en primer lugar, en cuanto al número mínimo de domingos y festivos de apertura de los comercios, la Junta de Castilla y León utiliza una posibilidad excepcional que le permite la norma estatal; cuando la norma estatal fija un mínimo de 16, habilita para que, en circunstancias excepcionales, las Comunidades Autónomas puedan fijar un mínimo de 10. Pues bien, eso es lo que hace la Junta de Castilla y León, utilizar





esa excepción y reducir aún más el número mínimo... perdón, el número máximo de domingos y festivos que se puede abrir, hasta un total de 10. Somos la Comunidad Autónoma de Castilla y León -junto con otras, cierto es- que tiene el número de domingos y festivos más bajo de apertura de toda España.

Y respecto de las zonas de gran afluencia turística, no dice nada porque no tiene nada que decir, más allá de la aplicación o de la... de la transposición de la normativa estatal. Bien.

Sobre este entorno, que en ningún caso puede... del cual se puede deducir que exista una interpretación mucho más flexible de la Directiva de Servicios ni tampoco de la norma estatal, es sobre el cual se desenvuelve el comercio en Castilla y León.

Y cierto es que a finales del año pasado surgió una polémica en... en Castilla y León, y muy especialmente en la provincia de Valladolid, porque, en cumplimiento de lo establecido en la norma autonómica, algunos Ayuntamientos solicitaron constituirse en zonas de gran afluencia turística; es decir, acogerse a la posibilidad que determina la norma estatal de abrir todos los domingos y festivos.

¿Y qué ocurrió? No voy a entrar a todo la... a narrar todo el desarrollo de la polémica que en algunos casos se suscitó entre los... las asociaciones de pequeños comerciantes, los Ayuntamientos, con la intervención de la Junta de Castilla y León, pero lo que finalmente suce... sucedió es que en el seno del Consejo Castellano y Leonés de Comercio, de acuerdo con los agentes intervinientes, representantes de las Administraciones, pequeño comercio, medianas superficies, grandes superficies, consumidores, usuarios, se pactó, finalmente, reducir la posibilidad de apertura máxima -es decir, los 66 domingos y festivos- y limitarlos a un número de 6. Es decir, en Castilla y León las zonas de gran afluencia turística, por pacto entre Ayuntamientos, Junta y representantes del comercio, se limita a 6. Creo que estamos bastante lejos de lo máximo a lo que tendrían derecho estos Ayuntamientos, que es a establecer un total de 66 domingos y festivos.

Mire, hay un dato que, respecto a la zona de gran afluencia turística, conviene señalar, y que creo que es importante a la hora de valorar qué significa la zona de gran afluencia turística en Castilla y León, en comparación con lo que sucede en España. En España hay, en este momento, 698 zonas de gran afluencia turística, 698; en Castilla y León hay 6. Es decir, una de cada cien zonas de gran afluencia turística que hay en nuestro país se encuentra en nuestra Comunidad Autónoma. Evidentemente, con este dato, en ningún caso podremos afirmar que Castilla y León tiene muchas zonas de gran afluencia turística o... o muchos Ayuntamientos hayan solicitado ser zona de gran afluencia turística; en concreto, el Ayuntamiento de Valladolid, el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, el... el Ayuntamiento de... de Carbajosa de la Sagrada y el Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, al margen del mencionado por usted, Ayuntamiento de Ávila. Bien.

Estos son... estos son todos los... los seis Ayuntamientos que tienen solicitada y concedida... -porque, evidentemente, la solicitud la hace el Ayuntamiento, pero la concesión la hace la Junta de Castilla y León, verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la norma estatal para que se conceda, y que después se ha pactado reducir no a 66 domingos y festivos, sino a 6- es decir, uno de cada cien Ayuntamientos que tienen solicitado y concedido ser zona de gran afluencia turística se encuentran en Castilla y León. Primera conclusión: muy pocas zonas de... de





las denominadas gran afluencia turística, y, por lo tanto, muy pocas zonas en las que se abre... se abre una excepción a la aplicación de... de apertura de domingos y festivos; y, además, una de las Comunidades Autónomas en la que menos domingos y festivos abren las zonas de gran afluencia turística. Porque hay Comunidades Autónomas que tienen zona de gran afluencia turística en la que abre... en las que se abre los 66 domingos y festivos. Usted me pondrá el ejemplo de Madrid, que es la más conocida de todas ellas, pero hay otras Comunidades Autónomas que han utilizado el mismo modelo que Castilla y León: por ejemplo, Extremadura y, por ejemplo, Cataluña.

Y, mire, muy recientemente, una Comunidad Autónoma que siempre se ha caracterizado por ser de las más restrictivas en torno a la apertura de domingos y festivos, como es Cataluña, pues ha aprobado que, por ejemplo, en Barcelona, en vez de los 6 domingos y festivos que están previstas las zonas de gran afluencia turística en Castilla y León, se pacten 9; es decir, Barcelona, que históricamente siempre ha sido una de las más restrictivas en esta materia, tiene... abre el comercio más domingos y festivos que lo hace en Castilla y León.

Por lo tanto, creo que, analizado todo esto, podemos llegar a una conclusión: en ningún caso la Junta de Castilla y León está yendo más allá de lo que está haciendo la media en nuestro país, ni en ningún caso en nuestra Comunidad Autónoma se está yendo más allá de lo que se ha pactado con los agentes económicos y sociales, en... con todos los intervinientes en el ámbito del comercio.

Y se ha hecho, además, de forma consensuada. Y aquí es donde quiero llegar al punto de su propuesta de resolución. Usted plantea una mesa para un acuerdo sobre horarios comerciales. Pues bien, dos cuestiones. Una, ya hay acuerdo. Cuando se planteó esta proposición no de ley, cierto es, aún no se había confirmado ese acuerdo; sabe usted que pocos días después se confirmó ese acuerdo. Repito, con los... Conferco, con... con CECALE, con las asociaciones de... de las medianas superficies y con las asociaciones de grandes superficies, se llegó al acuerdo de limitar a 6 el máximo de apertura de las zonas de gran afluencia turística.

Por lo tanto, ya hay acuerdo, y además ya hay mesa; que esa es la segunda cuestión que quería decirle. Ya hay mesa, constituida, además, no recientemente, sino hace diez años. En concreto, tengo delante de mí el Decreto 126/2003, de treinta de octubre -va a hacer... o ha hecho diez años hace muy poquito-, por el cual se crea el Consejo Castellano y Leonés de Comercio; Consejo Castellano y Leonés de Comercio en el cual están representados -y le leo- los trabajadores -en concreto, UGT y Comisiones Obreras-; representantes de la Administración, tanto nacional como autonómica como local; Conferco, como representante del pequeño comercio de Castilla y León; Asucyl, como representante de las medianas superficies; ANGED, como representante de las grandes superficies; CECALE, las Cámaras de Comercio y las asociaciones de consumidores y usuarios. Bien.

Entre las competencias de... entre las funciones, perdón, Artículo 2, de dicho decreto está... está la de emitir informes sobre horarios y festivos. Por cierto, informe que, además, resulta preceptivo para el establecimiento del número máximo de horarios, incluido también la fijación de cuáles son los domingos y festivos en los que ha de abrirse; y, en concreto, también resulta preceptivo su informe para la determinación de las zonas de gran afluencia turística.



Y es en el seno de ese Consejo en el cual se llegó al acuerdo que le he expresado anteriormente. Es decir, fue en el seno del... del Consejo Castellano y Leonés de Comercio en el cual se acordó limitar a 6 el número máximo de apertura de las zonas de gran afluencia turística.

Por lo tanto, ya hay acuerdo y ya hay mesa; no denominada mesa, denominada Consejo, constituido hace diez años. Y eso es lo que provoca que, lógicamente, la propuesta de resolución que se nos plantea por parte del Grupo Parlamentario Socialista deba de ser desestimada por absoluta innecesariedad en este momento.

En todo caso, y para concluir, Presidenta, sí diré que creo que Castilla y León es ejemplo respecto a lo que está sucediendo en el resto de nuestro país en dos cuestiones en torno al comercio.

Una, porque las decisiones a adoptar en el ámbito de los horarios y aperturas comerciales se adoptan de mutuo acuerdo con los implicados, siendo conscientes de que, lógicamente, existe una tensión –es lógico, siempre va a existir una tensión entre las grandes superficies y las pequeñas superficies, eso es evidente-. Pues bien, sobre esa tensión entre grandes superficies y pequeñas superficies, en Castilla y León, entre todos, estamos siendo capaces –a veces con más dificultad, a veces con menos dificultad- de llegar a acuerdos que son medianamente satisfactorios para todas las partes; no absolutamente, por supuesto que no, pero creo que eso es importante en Castilla y León.

Y segundo lugar, creo que Castilla y León es, en comparación con lo que está sucediendo en otras zonas de nuestro país, una Comunidad Autónoma bastante más restrictiva de lo que debería de ser si aplicásemos rigurosamente los principios que inspiran la normativa comunitaria en el ámbito del comercio, en concreto la Directiva de Servicios. Y, si es así, lo es, primero, porque se ha cedido por parte de algunos, que no tendrían por qué haberlo hecho; y, segundo, porque se ha sido riguroso en el cumplimiento de una serie de obligaciones que consideramos primordiales para salvaguardar una característica que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y es una importancia o una prevalencia del pequeño comercio, especialmente en el ámbito rural.

Lógicamente, siendo conscientes de esa realidad, siendo conscientes de que el comercio, el pequeño comercio, es el que puede sustentar el desarrollo socioeconómico de los núcleos poblacionales de nuestra Comunidad Autónoma, es por lo cual también nuestra regulación en el ámbito comercial es mucho más estricta de lo que resulta en otras... territorios de nuestro país. Y creo que, lógicamente, eso es positivo, en definitiva, para el comercio, para Castilla y León y, por supuesto, también para los consumidores usuarios, que son los que finalmente han de acudir a los establecimientos comerciales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso son las razones por las cuales, agradeciendo el... la permisividad de la Presidenta, esta... este Grupo Parlamentario va a oponerse a la propuesta de resolución de contrario. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Julio López Díaz.

**EL SEÑOR LÓPEZ DÍAZ:**

Bien. No me voy a extender demasiado. Agradezco el tono al Portavoz del Partido Popular.

Bueno, en cuanto al fondo de la cuestión, cuando el... el Grupo Socialista hace una propuesta de esa naturaleza, de esa mesa, lógicamente no nos la inventamos; lo que hacemos es que nos hacemos eco de lo que necesita el sector, lo que necesita el entorno. Y usted ha hecho referencia al Consejo, pero ese Consejo no integra, no escucha; a ese Consejo no pertenece un actor fundamental en esto que estamos hablando, y es las entidades locales, los Ayuntamientos, que son los que promueven, los que lo deciden, los que solicitan a la Junta de Castilla y León esa declaración.

Segunda cuestión. Está claro que hay una norma a nivel europeo, una transposición a nivel estatal y una aplicación por parte de las Comunidades Autónomas. Desconocía el dato de esa proporción, de 6 zonas aquí, en comparación con 698 zonas de gran afluencia turística en el resto de España; la proporción, pues, efectivamente, es 1 de cada 100. Pero aquí hay una causa: para poder declarar zona de gran afluencia turística hay una serie de considerandos, una serie de supuestos, y en Castilla y León no se da ni uno; el único que se da, forzando un poquito, es denominar esa zona que es "turismo de compras". Claro, y insisto, pensar que Arroyo de la Encomienda es una zona de turismo de compras es forzar mucho la máquina. Claro, en toda la costa, las Islas Canarias, en Baleares, en el centro de Madrid, en Barcelona, todos podemos pensar que no se toma esa decisión para que la gente vaya a comprar a... a un Carrefour, pongo por caso. No; se... se abre el centro de Barcelona, pues para que los habitantes... para que los turistas de Barcelona puedan comprar, puedan... puedan... con toda libertad, ¿no? O sea, que esa... esa cuestión, reconociendo la posible veracidad, que yo no... no conozco cuál es la fuente, pero la veracidad de los datos que dice se explica fundamentalmente porque los supuestos que permiten esa declaración en Castilla y León, pues se dan en muy... solamente en un supuesto turismo de compras de una forma un poco forzada. Bien.

Y voy a ir un poco al fondo de la cuestión, sin entrar en detalle: ¿por qué... por qué la negativa sistemática? ¿Qué le costaría a la Junta de Castilla y León haber aprobado la constitución de esa mesa cuando se pidió, cuando lo pidió el propio sector, cuando no había más que tensiones con los Ayuntamientos? En el fondo, está... yo recuerdo el discurso del Consejero cuando compareció, que no había ninguna duda en que el decreto era bueno, que no había ninguna duda de que había que aplicarlo, sí o sí, y que los efectos eran buenos; no había ningún tipo de duda de que no... no iba a perjudicar al pequeño comercio; no había ningún tipo de duda de que iba a destruir empleo... Nada, no, estaban convencidos de que iba a ser bueno. Por eso no hacía falta la mesa, más allá de que usted pueda hacer una interpretación un poco sesgada de que si ya existía desde hace diez años un Consejo que puede hacer las veces, o tal. Yo no... no veo realmente cuál es el problema de que se constituya esa mesa, con todos los actores implicados; incluso, es más, hasta representantes quizás políticos podríamos estar allí escuchando. En Palencia hay una mesa de comercio en la que los distintos Grupos que estamos representados en el Pleno del Ayuntamiento podemos ir a escuchar, sin voz... -perdón- sin voto pero con voz, para poder opinar. O sea, que no... no sé cuál es el problema.

Yo creo que el... el problema en el fondo es no reconocer que quizás esa decisión, que, insisto, en el fondo es subjetiva, en cuanto a la interpretación; usted es



jurídico, sabe que la norma es susceptible de interpretación; un tribunal, están constituidos por los mejores magistrados y no se ponen de acuerdo a la hora de interpretar cómo juzgar un caso. ¿Por qué? Porque la norma es susceptible de interpretación. Esa norma, esa transposición puede permitir, en función de la interpretación, declarar más o menos zonas de gran afluencia turística.

Pero voy al fondo de la cuestión y acabo, Presidenta. Si... si, al final, en las tres o cuatro iniciativas que hemos llevado en este sentido, materializadas de esta forma, o con la comparecencia del Consejero, o con la moción e interpelación en el Pleno, al final se nos venía a decir, por parte de la Junta de Castilla y León, que no hacía falta porque la decisión era buena, voy a hacer una pregunta, y la dejo en el aire, porque usted ya no me puede contestar: si... si no tienen ninguna duda de que... de que la decisión de... de los cambios normativos en materia de horarios comerciales es tan buena, yo quiero saber por qué este mes se ha aprobado, con carácter urgente, una orden de la Consejería de Economía y Empleo, por la cual se adjudica un contrato que dice: "Estudio de la realidad del sector comercial. Incidencia de los últimos cambios normativos en materia de horarios comerciales y hábitos de consumo". ¿Por qué gastarse 72.600 euros, en principio, y en la adjudicación final por qué gastarse casi 60.000 euros, 59.713 euros, para que una... una empresa exterior haga un estudio para decirles lo que se supone ustedes ya saben? Se supone que ustedes están seguros de que este decreto de horarios comerciales no es perjudicial para el sector, y, por tanto, no hace falta ni debatirlo, ni mesas, ni aprobar mociones... ¿Por qué gastarse 60.000 euros en algo que ustedes están defendiendo? No lo entiendo. Esa es la razón por la cual hemos querido mantener esta iniciativa en esta... en esta Comisión, porque la mesa es totalmente gratuita, no tiene ningún tipo de coste, se oye de primera mano lo que dicen todos los actores implicados; insisto, hasta se puede invitar a los Grupos Parlamentarios, con voz pero sin voto, a esas reuniones, para manifestar ciertos considerandos. No entendemos por qué este mes -el día diez, creo que ha sido, o el día catorce- la adjudicación final se adjudica a una empresa, Telecyl creo que es -efectivamente-, el diez de marzo, que haga un estudio gastándose 60.000 euros en algo que se supone no es necesario.

Por tanto, aceptamos la negativa con razones jurídicas que nos han dado al... a la propuesta de mesa (existe algo parecido, la norma está obligando a la Junta...). Pero si nos olvidamos de lo jurídico y nos vamos a... al funcionamiento práctico, o estamos de acuerdo que la norma es buena o no estamos de acuerdo. Si estamos de acuerdo que la norma es buena, hay que decir que no a la mesa, hay que decir que no a las iniciativas, pero hay que decir que no también a gastarse 60.000 euros para que una empresa nos haga un estudio de las repercusiones. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000985

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas].*